DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO UEP MOPC N° 08/2019

Asunción, 26 de noviembre de 2019

VISTO: el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, las actas de reunión de negociación de los ajustes de los términos del contrato realizada en el marco del "**LLAMADO MOPC N° 08/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACION GUAZU ID N° 365.676**", y el Acta de Apertura Complementaria de fecha 8 de noviembre de 2019, según el siguiente detalle:

NRO	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	5.062.200.000 GS.
2	CONSORCIO INCLAM SUCURSAL PARAGUAY – HIDROCONTROL S.A.	5.062.200.000 GS
3	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	5.062.200.000 GS

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 6 de noviembre de 2019, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma **ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 11 de noviembre de 2019 en el acta labrada en dicha oportunidad se hizo constar cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día once de noviembre del dos mil diecinueve en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sito en Brasilia y España Piso 5, se reúnen el ***ING. DANIEL GOMEZ****, Especialista en Desarrollo de Proyectos,* ***ARQ. LILYAN ESCOBAR****, Especialista Senior en Gestión de Proyectos, la* ***ABOG. PATRICIA CASTILLO****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el* ***LIC. MARTIN OVANDO****, en representación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC, integrantes del equipo negociador del MOPC; y el* ***ING. ARMANDO CHAMORRO****, en representación de la firma* ***ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.****, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 08/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU", ID N° 365.676*** *a los efectos de ajustar los términos del contrato.*

Se ha procedido a analizar lo anteriormente mencionado en virtud a lo requerido de acuerdo al punto 6 de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones,

En primer lugar, se procedió a confirmar la participación de los consultores incluidos en la oferta original.

De igual manera, en relación al precio se dejó constancia que la oferta económica presentada por la firma ya incluye el IVA, el cual asciende a Gs. 5.062.200.000.- (guaraníes cinco mil sesenta y dos millones doscientos mil, iva incluido)

A fin de atender lo observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Nota Reparo con fecha 2 de agosto de 2019, referente a la Forma de Pago de los servicios, en cuanto a la devolución del anticipo se acuerda corregir el ítem "9. Forma de Pago" de los Términos de Referencia del llamado, de la siguiente forma:

Teresa Libre

ING. ZOILO BENITEZ
GPAS - UEP - MOPC

Lic. María Angela Stuzzenergger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

000031

65 (sesenta y cinco)

9- ***Forma de pago***

La forma de pago será la siguiente:

1. *Anticipo: por un total equivalente al 15% del monto total del Contrato.*

2. *Pagos mensuales: el monto equivalente al 90% del total de la oferta, será dividido en 18 partes iguales; del valor así calculado:*

- *El 60% corresponderá a un monto fijo, a ser abonado mensualmente, independientemente del avance de las obras fiscalizadas*
- *El 40% corresponderá a un monto variable, que será pagado en la misma proporción que el avance mensual de las obras ejecutadas.*
- ***El monto total del anticipo será devuelto en 18 pagos iguales, que serán descontados de los certificados mensuales.***
- *Los pagos se realizarán contra la aprobación, por parte de la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento (GPAS – UEP) – MOPC, de los Informes mensuales presentados por la Fiscalización.*

3. *Pago final: por un total equivalente al 10% del monto del Contrato, contra la aprobación del Informe Final de la Consultoría por parte de la GPAS – UEP, del MOPC.*

En relación al personal no clave, se deja constancia que el oferente se compromete a presentar el listado definido en el PBC, Hoja de Datos, ítem 4, perfiles de calificación bajo el sistema Cumple/No Cumple, a fin de que la GPAS pueda aprobar el perfil de los profesionales.

A tal efecto se propone realizar un cuarto intermedio y proseguir con los ajustes del contrato en fecha 12 de noviembre a las 14 horas.

No habiendo otro tema que tratar, se ha procedido a rubricar el presente documento por los firmantes abajo mencionados, concluyendo la reunión siendo las 10:15 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto, es firmado por los asistentes."

Que, habiéndose establecido un cuarto intermedio, la reunión se reanudó en fecha 12 de noviembre de 2019, y en el acta se asentó cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas del día doce de noviembre del dos mil diecinueve en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sito en Brasilia y España Piso 5, se reúnen el ***ING. DANIEL GOMEZ****, Especialista en Desarrollo de Proyectos,* ***ARQ. LILYAN ESCOBAR****, Especialista Senior en Gestión de Proyectos, la* ***ABOG. PATRICIA CASTILLO****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el* ***LIC. MARTIN OVANDO****, en representación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC, integrantes del equipo negociador del MOPC; y el* ***ING. ARMANDO CHAMORRO****, en representación de la firma* ***ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.****, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 08/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU", ID N° 365.676*** *a los efectos de proseguir con el Ajuste de los Términos del Contrato iniciado en fecha 11 de noviembre de 2019.*

La empresa ha presentado el listado del personal definido en el PBC, Hoja de Datos, ítem 4, perfiles de calificación bajo el sistema Cumple/No Cumple, el cual fue analizado por la GPAS habiendo concluido que los mismos cumplen con los requerimientos del PBC.

Acto seguido, se realiza la verificación del Borrador del Contrato, y atendiendo a las modificaciones introducidas a través de la Adenda N° 3 del PBC y a las condiciones Especiales del Contrato, se hacen las correcciones correspondientes para su incorporación al contrato, cuyo borrador ajustado pasa a ser suscrito por el representante legal de la empresa y el representante de la GPAS.

Jesús Ibarra

ING. ZOILO BENITEZ
GPAS - UEP - MOPC

Lic. María Angela Stutzenergger Fuster
Coordinadora Interina
Coord de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

64 (sesenta y cuatro)

000030

No habiendo otro tema que tratar, se ha procedido a rubricar el presente documento por los firmantes abajo mencionados, concluyendo la reunión siendo las 15:40 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto, es firmado por los asistentes."

CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA COMPLEMENTARIA:

- ✓ *Se deja constancia que la póliza de mantenimiento de oferta del Consorcio Inclam sucursal Paraguay – Hidrocontrol S.A. se encuentra en el folio 6 y 7 de la propuesta de precio.*

Respuesta: Al respecto se informa que de acuerdo a la evaluación técnica y económica se procedió a evaluar al oferente mejor puntuado, esto conforme a la modalidad adoptada en el presente proceso que es Selección Basada en Presupuesto Fijo, y atendiendo a lo establecido en el Art. N° 96 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03.

- ✓ *El representante de la firma CIA solicita dar a conocer la puntuación técnica obtenida para la habilitación al presente acto, a lo que se procede a aclarar que el presente acto se trata de una apertura de sobres complementario, considerando que la evaluación de las propuestas técnicas aún se encuentra en etapa de confidencialidad.*

Respuesta: Se aclara al respecto que el acto realizado corresponde a una apertura de sobres complementario, además el proceso aún se encuentra en etapa de evaluación, por tanto rige lo establecido en el Art. 56 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03. Igualmente el procedimiento adoptado en la licitación es el sistema basado en presupuesto fijo, donde se establece en el Art 96 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 lo siguiente "*...Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido*", por tanto conforme a lo mencionado una vez realizado los procedimientos pertinentes, se dará a conocer los resultados de las evaluaciones del presente proceso.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En consecuencia, luego de ser analizadas las actas referidas, en atención a lo expresado en las bases del llamado, Sección Hojas de Datos *"6.1: Se prevé que la fecha y dirección para las reuniones para ajustar los términos del contrato sean: en el edificio del MOPC, sito en la calle Oliva N° 411 esq. Alberdi, ciudad Asunción-Paraguay. La fecha de reunión para ajustar los términos del contrato se dará a conocer por nota dentro de los cinco días posteriores a la emisión del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, donde se invitara a ajustar los términos del Contrato".*

Así como también en lo manifestado en el punto ***"7. Adjudicación del contrato"*** de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores, *"7.1 Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, la Convocante adjudicara el contrato al Consultor seleccionado, se publicara la adjudicación del contrato en el sitio de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y notificara inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas ".*

Por tanto, atendiendo a que la firma **ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y se constata en las actas de negociación que los ajustes de los términos del contrato fueron realizados conforme a lo establecido en las bases de la licitación, se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

ING. ROLO BENITEZ
GPAS - UEP - MOPC

Lic. María Angela Stutzenergger Ruiz
Coordinadora Interina
Coord de Gestión de Proyecto
DCP - MOPC

000029

63 (sesenta y tres)

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el **"LLAMADO MOPC N° 08/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACION GUAZU ID N° 365.676"**; conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. **RUC (80001737-4**	**Gs.5.062.200.000** (guaraníes cinco mil sesenta y dos millones doscientos mil)

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Señor Ministro, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Jesús Tibes

ING. ZOILO BENITEZ
GPAS - UEP - MOPC

Lic. Maria Angela Stutzenegger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

000028

62 (sesenta y dos)